

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Cuestiones administrativas y financieras

Administración, financiación y presupuesto de la Secretaría y
de las reuniones de la Conferencia de las Partes

ACCESO A LA FINANCIACIÓN, INCLUSIVE LA FINANCIACIÓN CON CARGO AL FMAM

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes revisó la Resolución Conf. 16.2, sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2014-2016* con miras a insertar los siguientes párrafos:

ALIENTA a las Partes a que, al revisar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, integren los objetivos y prioridades de la CITES a fin de facilitar la identificación de oportunidades de proyectos candidatos a la financiación del FMAM que sean relevantes para la CITES, incluidos los proyectos sobre especies concretas;

*INVITA al Consejo del FMAM a que tome en consideración las resoluciones y decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en la CITES al preparar la *Estrategia de Biodiversidad del FMAM coherente con el mandato del FMAM y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;**

DECIDE comunicar a la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica los objetivos y prioridades de la CITES en apoyo de las Metas de Aichi e INVITA a la Conferencia de las Partes del CDB a tomarlos en consideración al proporcionar orientaciones estratégicas generales al FMAM;

*En el contexto del *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* y las *Metas de Aichi para la Diversidad Biológica*, INVITA a las Partes, los mecanismos financieros establecidos, los donantes, las organizaciones internacionales, el sector académico, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados pertinentes a que proporcionen apoyo adecuado y en tiempo oportuno a los objetivos y las prioridades pertinentes de la CITES;*

DECIDE que:

- c) *la Secretaría, en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, seguirá estudiando la manera de alcanzar una relación de trabajo más estrecha con el FMAM para responder a las prioridades de la CITES en el contexto de su Estrategia para la Biodiversidad de manera coherente con los mandatos de la CITES y del FMAM;*
3. La Conferencia de las Partes adoptó también la Decisión 16.2, sobre *Acceso a la financiación acordada por el Fondo del Medio Ambiente Mundial*, y las Decisiones 16.3 a 16.8, sobre *Acceso a otras fuentes de financiación*, como sigue:

Un mecanismo financiero para la CITES

La Conferencia de las Partes ha decidido aplazar el examen de un mecanismo financiero para la CITES, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), hasta su 17ª reunión, tomando en consideración los progresos alcanzados bajo la siguiente decisión.

Dirigidas a la Secretaría

16.2 La Secretaría deberá:

- a) en colaboración de la Secretaría del CDB y en consulta con la Secretaría del FMAM, examinará la necesidad y viabilidad, así como las repercusiones jurídicas y de otro tipo, de que el FMAM se convierta en un mecanismo financiero para la CITES;
- b) presentará informes sobre los progresos realizados sobre sus conclusiones en la 65ª reunión del Comité Permanente, para sopesar los riesgos, los beneficios, la necesidad y las repercusiones, a fin de obtener más orientaciones en preparación para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;
- c) transmitirá la Resolución Conf. 16.2 y la Decisión 16.2 al Consejo del FMAM, por conducto del Director Ejecutivo y Presidente del FMAM;
- d) continuará, en colaboración con la Secretaría del CDB, examinando la posibilidad de lograr una relación laboral más estrecha con el FMAM, con miras a mejorar su estrategia de biodiversidad en el FMAM-6, reforzando el componente basado en las especies; y
- e) transmitirá las prioridades de la CITES al FMAM, a fin de que éste las tenga en cuenta al desarrollar la estrategia de biodiversidad en el FMAM-6, en consonancia con el mandato del FMAM.

Dirigidas a las Partes

16.3 Se invita a todas las Partes, organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades a proporcionar asistencia financiera o técnica para garantizar la efectiva aplicación de las decisiones y resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes.

16.4 Se invita a las Partes a enviar personal en comisión de servicio a la Secretaría CITES. Los sueldos de ese personal adscrito correrá a cargo de la Parte. Todo personal en comisión de servicio estará bajo la Autoridad Administrativa de la Parte que lo envíe y desempeñará sus funciones y actuará en interés del mandato de la Secretaría CITES.

Dirigidas a la Secretaría

16.5 Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría, en colaboración con el Banco Mundial y otras instituciones financieras pertinentes, organismos de cooperación y posibles donantes, deberá organizar una mesa redonda de donantes para la vida silvestre con miras a:

- a) compartir información sobre los programas de financiación existentes sobre especies silvestres;
- b) comprender las necesidades financieras a largo plazo de los países en desarrollo para aplicar la Convención; y
- c) examinar la posibilidad de incrementar los recursos financieros para garantizar la conservación y el uso sostenible de las especies silvestres y combatir los delitos contra la vida silvestre.

16.6 La Secretaría deberá presentar un informe sobre sus resultados y recomendaciones en las reuniones 66ª y 67ª del Comité Permanente, según proceda, y en la 17ª reunión de la

Dirigida al Comité Permanente

- 16.7 *El Comité Permanente deberá revisar los progresos en la aplicación de las Decisiones 16.5 y 16.6 en sus reuniones 66ª y 67ª, según proceda*
- 16.8 *El Comité Permanente deberá continuar su Grupo de trabajo entre reuniones sobre el acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM y los mecanismos innovadores. Este grupo deberá proporcionar orientación sobre la forma de garantizar financiación para apoyar la prestación de asistencia técnica a las Partes en la CITES y a la Secretaría.*

Aplicación de la Resolución Conf. 16.2

4. En la CoP16, las Partes reconocieron la importancia de alinear las prioridades de la CITES con el *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica*, y de incluir sus acciones nacionales y regionales CITES en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Biodiversidad (EPANB), como una forma de reflejarlas en su programación y actividades del FMAM¹. La adopción de la Visión Estratégica de la CITES revisada en la CoP16², con la ampliación de su mandato hasta 2020 y los ajustes realizados para ofrecer enlaces explícitos con el Plan Estratégico sobre Biodiversidad ha permitido fortalecer esos vínculos.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo c) bajo el segundo "DECIDE que" de la Resolución Conf. 16.2, así como del párrafo d) de la Decisión 16.2, la Secretaría se ha puesto en contacto con la Secretaría del CDB para examinar la forma en que el FMAM podría abordar mejor las prioridades de la CITES.

Aplicación de la Decisión 16.2 sobre Acceso a la financiación acordada por el Fondo del Medio Ambiente Mundial

6. A modo de antecedentes, durante la primera intervención de la CITES ante el Consejo del FMAM en 2011³, el Secretario General de la CITES señaló a la atención del Consejo las amenazas inmediatas que planteaban la sobreexplotación de la biodiversidad mediante el comercio internacional de especies silvestres ilegal e insostenible, y la necesidad de que el FMAM destinase financiación a atajarlo. Tras esa intervención, el Consejo del FMAM decidió "que la Secretaría del FMAM debería organizar una reunión sobre las convenciones relacionadas con la biodiversidad con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para facilitar la coordinación de sus prioridades para su posible inclusión en la estrategia de programación del FMAM-6." Esta reunión se celebró en Ginebra, en septiembre de 2013⁴, y fue copresidida por el Director Ejecutivo del CDB y el Secretario General de la CITES.
7. Como se ha indicado, la Secretaría CITES señaló esta cuestión a la atención del Consejo del FMAM y ha dado seguimiento a la cuestión mediante su relación con el FMAM y el CDB en diversas formas, inclusive el desarrollo del primer proyecto aprobado por el FMAM sobre una cuestión relacionada con la CITES, a saber, un proyecto para reforzar las capacidades forenses sobre vida silvestre en Sudáfrica para combatir los delitos contra las especies silvestres, que fue iniciado por la Secretaría gracias a la financiación aportada por Noruega. El proyecto final⁵, de 2,69 millones de dólares de EE.UU., se desarrolló en cooperación con el Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y con apoyo en especie de 800.000 dólares de EE.UU. de la Secretaría CITES. La Secretaría acogió con beneplácito la aprobación de este proyecto en un comunicado de prensa publicado el 13 de junio de 2012⁶.

¹ Véase el documento CoP16 Doc. 8.4 (<https://cites.org/sites/default/files/eng/cop/16/doc/E-CoP16-08-04.pdf>)

² Véase el documento CoP16 Doc. 12 (<https://cites.org/sites/default/files/eng/cop/16/doc/E-CoP16-12.pdf>)

³ https://cites.org/eng/news/sq/2011/20111108_GEF.php

⁴ <https://www.cbd.int/cooperation/doc/blq-2013-09-09-en.pdf>

⁵ https://www.thegef.org/gef/project_detail?projID=4937

⁶ https://cites.org/eng/news/pr/2012/20120613_rhino_project.php

8. En relación con la aplicación de la Decisión 16.2, párrafos a) y b), la Secretaría se puso en contacto con la Secretaría del FMAM, los organismos de ejecución del FMAM y otros interesados con el fin de encargar un estudio para examinar la “necesidad y viabilidad, así como las repercusiones jurídicas y de otro tipo de que el FMAM se convierta en un mecanismo financiero para la CITES”. Sin embargo, en su 66ª reunión (Ginebra, enero de 2016), el Comité Permanente decidió recomendar a la Conferencia de las Partes en la presente reunión que no continuase con la aplicación del párrafo a) de la Decisión 16.2, sobre examinar la necesidad y viabilidad, así como las repercusiones jurídica y de otro tipo de que el FMAM se convierta en un mecanismo financiero para la CITES. En consecuencia, la Secretaría no dispone de otros datos para informar sobre “los riesgos, los beneficios, la necesidad y las repercusiones”, salvo el Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM descrito *infra*.
9. Al aplicar los párrafos c) y e) de la Decisión 16.2, el 2 de abril de 2013, el Secretario General de la CITES transmitió la Resolución Conf. 16.2, sobre *Financiación y programa de trabajo desglosado por partidas de gastos de la Secretaría, para el trienio 2014-2016*, y la Decisión 16.2 al Consejo del FMAM, a través del Director Ejecutivo y la Presidencia del FMAM.
10. Deliberaciones posteriores contribuyeron al avance general de poner las finanzas del FMAM a disposición de actividades relacionadas con la CITES.⁷ La programación final del FMAM-6, que abarca el periodo comprendido entre julio de 2014 y junio de 2018, contiene un programa⁸ que se centra en “la caza, la caza furtiva y el comercio ilegal de especies en peligro” dentro del marco de la Meta 12 de Aichi sobre biodiversidad, y en particular centrándose en lograr un “esfuerzo concertado para responder a la amenaza de extinción de especies que son críticas para la sostenibilidad ecológica y económica de muchas áreas protegidas en África subsahariana”. Las actividades en este programa incluirán: reforzar la legislación nacional, las instituciones y la aplicación de la ley para reducir la caza furtiva; reforzar la vigilancia, la educación y la sensibilización de las especies silvestres basada en la ciencia; y reducir la demanda de productos ilegales de vida silvestre. Este es un importante hito para el FMAM y la CITES y para elegir cuestiones relacionadas con especies en el marco del FMAM. El FMAM y la Secretaría CITES publicaron un comunicado de prensa conjunto el 28 de mayo de 2014, dándole la bienvenida⁹.
11. A fin de desarrollar y aplicar esta nueva esfera de trabajo a título experimental para evaluar la futura dirección del FMAM, el Consejo del FMAM aprobó, en su 48ª reunión (Washington, DC, junio de 2015), un nuevo Programa Mundial para la Vida Silvestre – la Asociación Global sobre la Conservación de la Vida Silvestre y la Prevención del Delito para el Desarrollo Sustentable (también denominado Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM) de 90 millones de dólares de EE.UU.¹⁰ La Secretaría CITES dio oficialmente la bienvenida a esta financiación del FMAM mediante un comunicado de prensa publicado el 4 de junio de 2015¹¹. Este nuevo programa, financiado por el FMAM y organizaciones asociadas, se basa en programas existentes del FMAM y tiene por finalidad promover la conservación de la vida silvestre, la prevención de los delitos contra la vida silvestre y el desarrollo sostenible a fin de reducir los impactos de la caza furtiva y el comercio ilegal sobre las especies protegidas.
12. El Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM se centra principalmente en el Programa 3 de la Estrategia de la Biodiversidad del FMAM-6, *Prevenir la extinción de especies amenazadas conocidas*, pero aborda también otras esferas de actividad y objetivos estratégicos del FMAM-6, y pretende ofrecer un marco coordinado y programático para los proyectos del FMAM actuales y futuros que aborden el comercio ilegal de vida silvestre. La Secretaría CITES es un miembro no ejecutante del comité directivo del programa, y proporciona asesoramiento técnico, comparte sus conocimientos y experiencia y enriquece el programa aportando las asociaciones del ICCWC y MIKE. La Secretaría CITES fue el primer organismo que proporcionó el resultado de un ejercicio de planificación para vincular el proyecto con las obligaciones nacionales para aplicar la CITES. Se adjunta una copia del ejercicio de planificación al presente documento, como Anexo 1.

⁷ Para más información, véase el documento SC65 Doc. 17 (<https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/65/E-SC65-17.pdf>)

⁸ BD2 *Reduce amenazas para la biodiversidad significativa globalmente*, Programa 3: *Prevenir la extinción de especies amenazadas conocidas*. Para mayor información sobre este programa véanse las direcciones programáticas del FMAM-6. (https://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/webpage_attached/GEF6_programming_directions_final_0.pdf)
https://cites.org/eng/CITES_welcomes_GEF-6-biodiversity-strategy

¹⁰ <https://www.thegef.org/gef/node/11263>

¹¹ https://cites.org/eng/gef_wildlife_prog_2015

13. Hay 20 proyectos ya aceptados como parte del programa, o se prevé su inclusión. Para esos proyectos, los gobiernos nacionales, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil actúan como organismos de ejecución, mientras que el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) actúan como organismos de aplicación. La oficina de coordinación del Programa Mundial para la Vida Silvestre ha proporcionado un resumen del programa a la Secretaría, que se adjunta como Anexo 2 al presente documento.
14. Aunque la Secretaría CITES no es un organismo de aplicación del FMAM y no pretende serlo, desempeña una función estratégica en el programa como el único órgano regulador del comité directivo del programa. Es más, muchos de los componentes del Programa Mundial para la Vida Silvestre están alineados naturalmente con las prioridades y proyectos de la CITES¹². Así, pues, es esencial que las Partes estén al corriente de los proyectos del FMAM actuales y futuros en el marco del Programa Mundial para la Vida Silvestre, y garanticen que se establecen vínculos efectivos con sus obligaciones legales en el marco de la Convención. Las Partes tal vez deseen considerar que puede haber otros proyectos FMAM en curso, en el marco de la programación del FMAM-5 o FMAM-6, que pueden tener componentes relacionados con la lucha contra el comercio ilegal de especies silvestres.¹³ Además, las Partes tal vez estén interesadas en participar en el ejercicio de planificación nacional para la programación del FMAM-7, que abarca el periodo comprendido entre julio de 2018 y junio de 2022.
15. Los acontecimientos precitados en el Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM, junto con las prioridades alineadas de la CITES con el *Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020* y las *Metas de Aichi para la Diversidad Biológica* a que se hace referencia en el párrafo 4 anterior, han brindado efectivamente la oportunidad para que el FMAM financie actividades relacionadas con la CITES, y han permitido que avance significativamente el debate relacionado con la aplicación de la Resolución Conf. 16.2, párrafo c) bajo el segundo "ENCARGA que", y la Decisión 16.2. En su 66ª reunión, el Comité Permanente solicitó a la Secretaría que invitase a la Secretaría del FMAM a participar en la CoP17 para sensibilizar a las Partes acerca de la posibilidad de acceder a la financiación del FMAM¹⁴, y proporcionar orientación. El Secretario General cursó una carta de invitación al Director Ejecutivo del FMAM el 4 de febrero de 2016.
16. La Secretaría CITES hizo también aportaciones para la evaluación de necesidades de financiación para la aplicación del CDB y sus Protocolos para el séptimo periodo de reposición del FMAM. El informe resumido de este ejercicio está disponible como documento de trabajo de la primera reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución del CDB (Montreal, 2016).¹⁵ Entre las nueve conclusiones preliminares de la evaluación, se destaca la necesidad de que los países "generen sinergias con otras convenciones relacionadas con la biodiversidad", inclusive la CITES, como medio para utilizar de manera más eficiente los fondos bajo el FMAM-7, que abarcará el periodo comprendido entre julio de 2018 y junio de 2022. Este es un importante logro para la CITES al permitir a las Partes acceder a la financiación del FMAM para prioridades CITES.

Aplicación de las Decisiones 16.3 a 16.8 sobre *Acceso a otras fuentes de financiación*

17. En relación con la Decisión 16.3, en el documento CoP17. Doc.7.3 sobre *Informes financieros para 2014-2016*¹⁶ se proporciona un resumen del apoyo financiero extrapresupuestario previsto para la aplicación de la Convención durante el periodo desde la CoP16.
18. Durante el periodo 2013-2015, la Secretaría ha logrado movilizar fondos externos y recaudar contribuciones que ascendieron a 11.909.805 dólares de EE.UU. para la aplicación de la Convención, monto que la Secretaría está administrando directamente. Como se muestra en la Figura 1 *infra*, ha habido un considerable aumento en las contribuciones extrapresupuestarias a lo largo de los años. Aunque no se muestra en el gráfico *infra*, en el primer trimestre de 2016 se recaudó la cantidad

¹² Véase el documento informativo SC66 Inf.14 (<https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/Inf/E-SC66-Inf-14.pdf>)

¹³ Por ejemplo, véase el documento SC66 Doc.29 (<https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/E-SC66-29-Rev1.pdf>) Anexos 1 y 2 para una lista de proyectos PNUD-FMAM relevantes que pueden apoyar potencialmente los Planes de acción nacionales para el marfil.

¹⁴ Véase el documento SC Sum.10 (Rev.1) (<https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/ExSum/E-SC66-Sum-10.pdf>), and also SC66 Com.5 (Rev. por la Sec.) (<https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/Com/E-SC66-Com-05%28RevbySec%29.pdf>).

¹⁵ UNEP/CBD/SBI/1/8/ADD2 (<https://www.cbd.int/doc/meetings/sbi/sbi-01/official/sbi-01-08-add2-en.pdf>)

¹⁶ <https://cites.org/sites/default/files/esp/cop/17/WorkingDocs/S-CoP17-07-02.pdf>

de 705.141 dólares de EE.UU., principalmente para el Proyecto de delegados patrocinados para la CoP17. Los fondos externos recaudados durante el periodo 2013-2015 se resumen en el Cuadro 2 y en la Figura 2, *infra*.

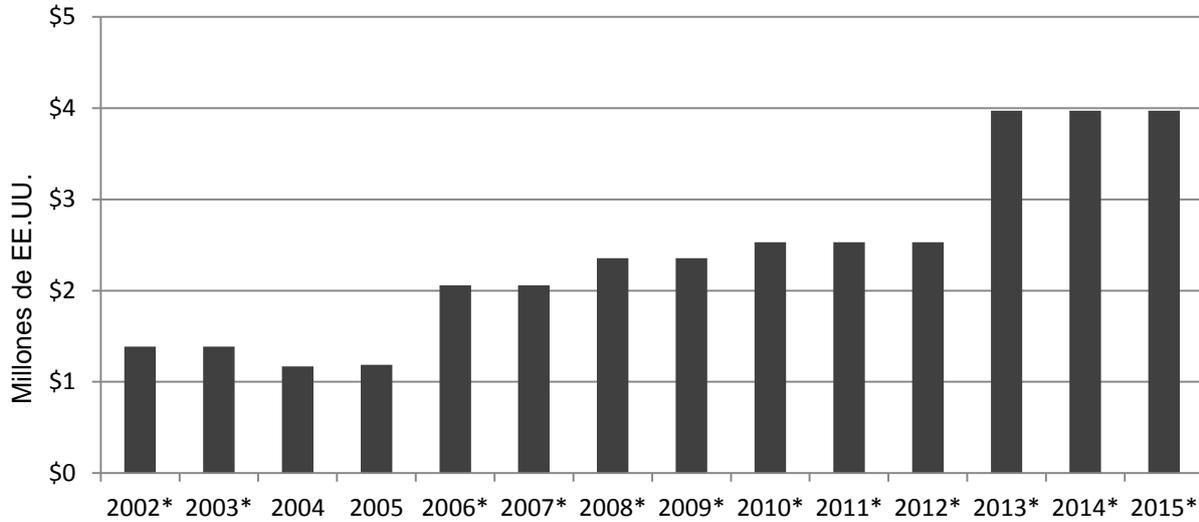
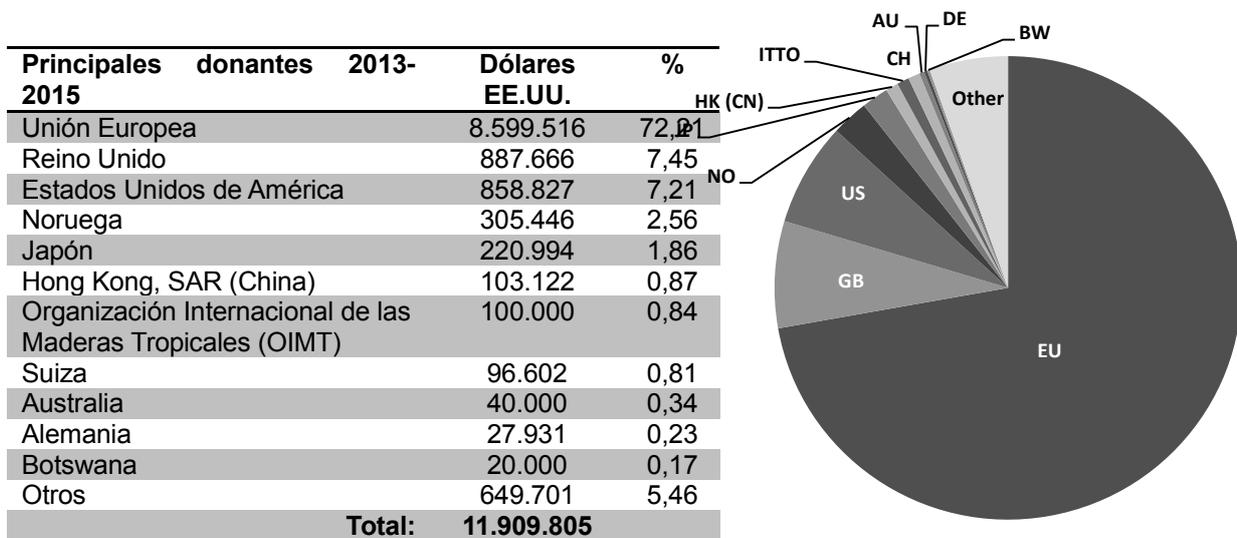


Figura 1. Evolución de las contribuciones extrapresupuestarias en efectivo a la CITES, por año (en promedio)¹⁷

Cuadro 1 y Figura 2. Fondos recibidos y administrados por la Secretaría CITES (2013-2015)



¹⁷ Los años marcados con * muestran la cantidad media recaudada durante un bienio/trienio comunicado. Las cifras se han extraído de : CoP13 Doc. 8.4 CoP14 Doc.7.1 (Rev. 1) Anexo 10, CoP15 Doc.6.2 (Rev.1) Anexos 8b) y 9b), y CoP16 Doc.8.5.

Cuadro 2. Desglose de los fondos recibidos de la Unión Europea (2013-2015)

Nombre del proyecto ¹⁸	Dólares de EE.UU.	%
Especies marinas y especímenes criados en cautividad	2.625.995	30,54
MIKE – Fase II	2.595.456	30,18
MIKES	2.104.032	24,47
Decisiones de la CoP16	965.517	11,23
Fomento de capacidad - Fase II (pago final)	308.516	3,59
Total:	8.599.516	

19. La Secretaría considera una parte importante de su función ayudar a movilizar recursos financieros adicionales para apoyar a las Partes a aplicar la Convención. Esos fondos no van a la Secretaría. En este contexto, la Secretaría ha contribuido a recaudar otros 102,9 millones de dólares de EE.UU. para la aplicación de la CITES gracias a sus esfuerzos más amplios para movilizar recursos y colaboraciones con otras organizaciones durante el periodo 2013-2015 (véase el Cuadro 3, *infra*). Esos fondos incluyen cantidades recaudadas bajo: el proyecto del FMAM *Reforzar las capacidades de aplicación de la ley para combatir los delitos contra la vida silvestre en pro de la conservación y el uso sostenible de especies en Sudáfrica (objetivo: el rinoceronte)*; la asignación del Fondo de Donaciones para el Desarrollo del Banco Mundial para reforzar las capacidades nacionales de aplicación de la ley para combatir los delitos contra la vida silvestre a través de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD); el proyecto ICCWC de la UE por conducto de Interpol; y los fondos de ONUDD comprometidos y/o transferidos en el marco del Fondo para el elefante africano¹⁹.

Cuadro 3. Fondos externos recaudados en colaboración con importantes asociados y administrados por ellos (2013-2015)

Actividad/Asociados	Dólares de EE.UU.
PNUMA/FMAM Proyecto Sudáfrica (rinocerontes): monto total del proyecto, 2013-2017	2.690.455
Programa Mundial para la Vida Silvestre FMAM: Monto total del programa, 2015-2018	90.000.000
ICCWC – Banco Mundial DGF (ONUDD) y UE (Interpol)	3.900,000
UE ONUDD-CITES Proyecto de aplicación de la ley a la vida silvestre y gestión de la demanda en Asia	5,600,000
Fondo para el elefante africano (PNUMA): ingresos registrados, 2013-2015	748,640
Total:	102,939,095

20. Además, la Secretaría CITES ha trabajado estrechamente con muchas organizaciones filantrópicas y les ha aconsejado invertir en cuestiones relacionadas con la CITES, especialmente para poner coto al tráfico de vida silvestre.
21. La Secretaría está buscando más de 34,5 millones de dólares de EE.UU. en financiación externa para el trienio 2017-2019 (véase el Cuadro 4, *infra*). Se están llevando a cabo deliberaciones con miras a obtener fondos de la Unión Europea para la aplicación de decisiones seleccionadas de la CoP17 y para otras actividades. Puede esperarse financiación adicional una vez terminada la labor de la Mesa redonda de donantes sobre delitos contra la vida silvestre y los bosques, la magnitud de la cual aún no puede estimarse. Mayor información sobre la propuesta figura en el documento CoP17 Doc. 7.4 sobre *Presupuesto y programa de trabajo para el período de 2017 a 2019*.

¹⁸ Las cifras representan los montos depositados recibidos por la Secretaría CITES; tal vez no reflejen la cantidad total movilizadora durante los tres años.

¹⁹ <http://www.africanelephantfund.org/page/i/funding>

Cuadro 4. Fondos externos solicitados para el periodo 2017-2019²⁰

Actividad	Dólares de EE.UU.
Fomento de capacidad MIKE en África oriental y meridional	12,000,000
ICCWC	10,000,000
Especies arbóreas, inclusive las maderas tropicales	7,000,000
Fomento de capacidad	3,000,000
Aplicación de las decisiones de la CoP17	1,500,000
Proyecto de delegados patrocinados (CoP18)	1,000,000
Total:	34,500,000

22. La Secretaría CITES se ha beneficiado de personal destinado en comisión de servicio y otro personal de apoyo durante el periodo comprendido entre la CoP16 y la CoP17. El Gobierno de Australia Meridional envió en comisión de servicio a un miembro de personal durante dos meses, que proporcionó apoyo en varias cuestiones relacionadas con la observancia. Suiza, mediante el Programa Syni²¹ de la Ciudad de Lausana, envió a un miembro en comisión de servicio que trabajó en comunicación y divulgación durante nueve meses en 2014. Además, Noruega envió en comisión de servicio a un abogado del Organismo de Medio Ambiente de Noruega para ayudar a la Secretaría CITES un día por semana para apoyar el Proyecto de legislación nacional.
23. En relación con otros tipos de apoyo personal, Alemania envió a un funcionario subalterno del cuadro orgánico (JPO) con antecedentes académicos y experiencia en especies marinas desde enero de 2015 por un periodo inicial de 24 meses, y ha apoyado también a un Oficial de Programa conjunto CITES-CMS desde julio de 2015, durante 30 meses, para reforzar la ejecución del programa de trabajo mixto CITES-CMS 2015-2020. Finalmente, la República de Corea, a través de *Korean Environment Corporation* (KECO), ha proporcionado continuamente internos altamente calificados a la Secretaría CITES mediante su Programa Internacional de Capacitación de Expertos²². Cuatro internos apoyados por KECO han trabajado en la Secretaría CITES entre la CoP16 y la CoP17. La Secretaría ha acogido también otros internos autónomos, que ayudaron en varias actividades de la Secretaría.

²⁰ Las cifras representan una estimación aproximada basándose en las necesidades identificadas y no se atribuyen a un determinado donante.

²¹ <http://www.syni.ch/>

²² https://www.keco.or.kr/en/core/expansion_international/contentsid/2002/index.do

Cuadro 5. Personal de apoyo recibido en 2013-2015

Personal de apoyo 2013-2015	Dólares de EE.UU. ²³	%
Alemania: Funcionario subalterno del cuadro orgánico (P-2, desde enero de 2015 durante 2 años)	320,800	43.4
Alemania: Oficial mixto CMS/CITES (P-3, desde julio de 2015 durante 2,5 años)	241,400	32.6
Corea: internos KECO-IEETP (4 internos, 6 meses cada uno)	92,800	12.5
Suiza: Oficial de Programa Syni (9 meses)	54,000	7.3
Australia: Oficial de apoyo a la observancia (2 meses)	16,000	2.2
Noruega: Oficial jurídico (1día/semana, 6 meses)	15,000	2.0
Total:	740,000	

24. La Secretaría expresa su sincero agradecimiento a todos los gobiernos precitados por su apoyo, que contribuye considerablemente al trabajo diario de la Secretaría. La Secretaría desea alentar respetuosamente a otras Partes a hacer lo mismo.
25. En la aplicación de las Decisiones 16.5 y 16.6, relacionadas con la organización de una Mesa redonda de donantes para la vida silvestre, el Comité Permanente invitó a su Grupo de trabajo entre reuniones sobre el acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM y los mecanismos innovadores, a volver a reunirse a fin de debatir la organización de la mesa redonda. Esto ocurrió tras el llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas a reforzar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas para atajar el comercio ilegal de fauna y flora silvestres. La Secretaría CITES, el PNUD, el PNUMA, la ONUDD y el Banco Mundial organizaron una Mesa redonda de donantes sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques, que se celebró en los márgenes del Foro Político de Alto Nivel (Nueva York, julio de 2015).²⁴
26. Los participantes acogieron con beneplácito y reconocieron el valor de establecer un Grupo asesor de donantes de duración limitada sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques compuesto por donantes presentes en esa reunión, que estaría en funcionamiento hasta la CoP17. El mandato del Grupo asesor de donantes figura en un documento informativo de la presente reunión.
27. El Banco Mundial, con el apoyo de las Naciones Unidas y el Grupo asesor de donantes sobre los delitos contra la vida silvestre y los bosques precitado, ha acordado preparar un informe para localizar financiación internacional y nacional y formular recomendaciones preliminares sobre el apoyo requerido, las lagunas y las oportunidades para una colaboración más eficaz. Para esta tarea, el Banco Mundial está realizando un análisis de cartera de las inversiones de los principales donantes internacionales relacionadas con la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de vida silvestre, y pedir proyectos y programas de reducción para evaluar el estado actual de la financiación internacional para atajar el tráfico ilícito de vida silvestre. Este análisis creará una base de referencia que podrá utilizar la comunidad de donantes, que en consulta con los países receptores, puede ayudar a establecer la visión de estado futuro para financiar la lucha contra el tráfico ilícito de vida silvestre.
28. La Secretaría ha solicitado al Banco Mundial que someta el informe del precitado estudio como un documento informativo, y haga una presentación oral sobre el estudio en la presente reunión. Asimismo,

²³ Las cifras para el oficial de programa Syni e internos se calculó sobre la base de una estimación utilizando la tarifa mensual de una consultoría de un nivel equivalente.

²⁴ Para mayor información, véase el documento SC66 Doc.10.4 (<https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/66/E-SC66-10-04.pdf>)

se prevé un acto paralelo en los márgenes de la CoP17 para presentar el informe y obtener retroalimentación adicional de los donantes. El Banco Mundial puede solicitar también que el Grupo asesor de donantes continúe su labor para colaborar más allá del periodo inicial previsto en la fase del análisis de cartera.

29. En su 66ª reunión, el Comité Permanente apoyó la propuesta de la Secretaría de convocar, sujeto a la disponibilidad de recursos, una mesa redonda similar a la organizada alrededor del tema de atajar los delitos contra la vida silvestre para examinar la posibilidad de incrementar los recursos financieros a fin de garantizar la conservación y el uso sostenible de la vida silvestre, señalando que la mesa redonda anterior se centró en el tráfico de vida silvestre. Se prevé que la Mesa redonda de donantes para la vida silvestre sobre uso sostenible se celebre paralelamente al taller sugerido sobre la CITES y los medios de subsistencia (véase el documento CoP17 Doc.16 sobre *La CITES y los medios de subsistencia*). La Secretaría presentará un informe oral al respecto en la CoP.

Recomendaciones

30. A la luz de lo que precede, se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 3 al presente documento.
31. Tomando en consideración el trabajo en curso en el Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM, las Partes pueden considerar que tal vez no sea necesario por el momento una deliberación separada sobre la *consideración de un mecanismo financiero para la CITES, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)*. En consecuencia, la Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes no adopte decisiones en este sentido. En su lugar, se alienta a las Partes a que cooperen activamente con sus homólogos nacionales del FMAM y contribuyan al desarrollo y aplicación de los proyectos relevantes del FMAM bajo el Programa Mundial para la Vida Silvestre. Las Partes tal vez deseen supervisar estrechamente los progresos de esos proyectos, para comprobar si este enfoque es eficaz para fomentar el acceso de las Partes a la financiación del FMAM.
32. La Secretaría estima que el Grupo de trabajo entre reuniones sobre el acceso a la financiación, inclusive la financiación con cargo al FMAM y los mecanismos innovadores, previsto en la Decisión 16.8, ha completado su labor.
33. Asimismo, las Partes tal vez deseen considerar la solicitud de que el Grupo asesor de donantes siga colaborando más allá del periodo inicial de funcionamiento hasta la CoP17.
33. Los proyectos de decisión propuestos, si se adoptan, reemplazarán a las Decisiones 16.2 a 16.8 y, por ende, la Secretaría recomienda que se supriman.

Ejercicio de clasificación de los vínculos de la CITES con el Programa Mundial para la Vida Silvestre (GWP)

<p>COMPONENTE 1 DEL PROGRAMA Reducir la caza furtiva y mejorar los beneficios y la gestión comunitarios</p>	<p>COMPONENTE 2 DEL PROGRAMA Reducir el tráfico de vida silvestre</p>	<p>COMPONENTE 3 DEL PROGRAMA Reducir la demanda</p>	<p>COMPONENTE 4 DEL PROGRAMA Conocimientos, diálogo en materia de políticas y coordinación</p>
<p>El programa MIKE de la CITES supervisa las tendencias de la caza furtiva de elefantes (y el esfuerzo de aplicación de la ley) en 60 sitios de 30 Estados africanos del área de distribución y 25 sitios de 13 Estados asiáticos del área de distribución.</p> <p>MIKES (Minimizar la matanza ilegal de elefantes y otras especies en peligro) amplía su alcance en favor de otras especies emblemáticas amenazadas por el comercio ilegal (por ejemplo, rinocerontes, grandes simios y tortugas marinas).</p>	<p>Los instrumentos forenses del ICCWC incluyen directrices para el análisis forense del marfil y el diseño de directrices similares para la madera..</p> <p>El ICCWC contra el lavado de dinero: el Banco Mundial y la ONUDD preparan materiales de capacitación destinados a combatir los delitos contra la vida silvestre.</p>	<p>El Taller sobre estrategias desde la demanda para reducir el comercio ilegal de marfil tuvo lugar en China en enero de 2015.</p> <p>Taller internacional sobre el palo de rosa, centrado en las estrategias desde la demanda para reducir el comercio ilegal, previsto en 2016.</p>	<p>Mesa redonda de donantes para la vida silvestre con la UE, Alemania, el PNUD, el PNUMA, la ONUDD y el Banco Mundial, para aumentar las fuentes de financiación asignadas a la aplicación de la ley y la gobernanza relativos a la vida silvestre y los bosques.</p>
<p>Planes de acción nacionales para el marfil (PANM) de la CITES: herramienta práctica para reforzar los controles nacionales destinados a combatir el comercio ilegal de marfil en 19 países africanos y asiáticos que son Estados clave de origen, tránsito y destino. El Comité Permanente de la CITES supervisa un mecanismo para supervisar los progresos obtenidos en materia de declaración. En muchos PANM se indentifican necesidades financieras substanciales en materia de aplicación.</p>			
<p>Juego de instrumentos de análisis para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC: En nombre del ICCWC, la ONUDD está evaluando estas herramientas en más de 15 países. En los planes de acción resultantes se identifican las acciones prioritarias y las recomendaciones para reforzar las respuestas nacionales al delito contra la vida silvestre. En nombre del ICCWC, la CITES diseña un marco de autoevaluación de las capacidades nacionales en materia de observancia, para que se aprovechen los instrumentos en curso del ICCWC y hacer posible así una “rápida” evaluación de los esfuerzos de observancia.</p>			
<p>Acción para combatir el comercio ilegal de cuernos de rinoceronte: resultante del <i>Grupo de tareas sobre observancia de rinocerontes</i> y del <i>Diálogo ministerial para los principales Estados implicados en el comercio ilegal de cuernos de rinoceronte</i>. Las acciones abarcan la aplicación nacional y las prioridades de cooperación internacional. El Grupo de trabajo sobre los rinocerontes de la CITES se encuentra realizando una labor centrada en la sensibilización y la reducción de la demanda.</p>			
<p>El Proyecto de legislación nacional de la CITES es el mecanismo básico de la Convención para alentar y ayudar a las Partes en sus esfuerzos legislativos y garantizar así que la legislación nacional atienda a los requisitos mínimos de aplicación de la CITES. La Secretaría se encuentra prestando apoyo a los países prioritarios para que éstos examinen y mejoren su legislación.</p>			
<p>La CITES y los medios de subsistencia: herramientas y directrices de la CITES para la evaluación del impacto en los medios de subsistencia. Existe también un activo Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia.</p>	<p>Las recomendaciones sobre los grandes felinos asiáticos del Comité Permanente de la CITES abordan varios eslabones de la cadena de suministro ilegal, lo que incluye la observancia, la reducción de la demanda y la prevención del comercio ilegal efectuado a partir de instalaciones de cría.</p>		
<p>KEY</p> <ul style="list-style-type: none"> CITES ICCWC Multi-partner 			

Pais	Organismo de ejecución	MIKE / MIKES ¹ (proyectos alineados en sitios)	Plan de acción nacional para el marfil ²	ICCWC Juego de instrumentos ³	Acción sobre el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte ⁴	Proyecto de legislación nacional CITES ⁵	La CITES y los medios de subsistencia ⁶
Global	PNUD, WB	Proyecto Global de Coordinación y Gestión del Conocimiento					
<i>Grupo I – Proyectos nacionales del GWP aprobados por el FMAM en junio de 2015</i>							
1. Botswana	PNUD	✓		✓✓	✓	✓✓	✓
2. Camerún	PNUD	✓✓ (Boumba-Bek)	✓✓	✓*			✓✓
3. Congo (2 proyectos)	PNUD, WB	✓✓ (Nouabale-Ndoki, Odzala)	✓✓	✓		✓✓	
4. Etiopía	PNUD	✓ (Babile)	✓✓	✓*			
5. Gabón	WB	✓✓	✓✓	✓✓		✓✓	
6. India	PNUD	✓			✓	✓✓	
7. Indonesia	PNUD	✓			✓		✓
8. Mozambique	PNUD	✓✓ (Niassa)	✓✓	✓	✓✓	✓✓✓	
9. República Unida de Tanzania	PNUD	✓ (Katavi Rukwa, Ruaha Rungwa, Selous Mikumi)	✓✓✓	✓		✓✓✓	
10. Zambia	WB	✓			✓	✓✓	
<i>Grupo II – Proyectos nacionales del GWP a la espera de aprobación por el FMAM¹</i>							
11. Kenya	PNUD	✓✓	✓✓✓	✓	✓	✓✓✓	✓
12. Malawi	WB	✓			✓	✓✓	
13. Malí	PNUD	✓				✓	
14. Filipinas	ADB		✓✓✓		✓	✓✓	
15. Sudáfrica	UNEP	✓			✓✓		✓
16. Tailandia	PNUD	✓	✓✓✓		✓		
17. Viet Nam	WB	✓	✓✓✓	✓✓	✓✓		✓✓
18. Zimbabwe	PNUD	✓✓			✓		✓

¹ ✓✓=MIKE y MIKES; ✓= sólo MIKE; los sitios enumerados MIKE/MIKES que son también sitios elegidos del proyecto para proyectos nacionales. Nuevos sitios de proyectos FMAM pueden nombrarse voluntariamente para convertirse en sitios MIKE.

² ✓✓✓= Partes de 'principal preocupación' en el control del comercio ilegal de marfil; ✓✓= Partes de 'preocupación secundaria'; ✓= Partes 'importantes para vigilar'.

³ ✓✓= Evaluación del Juego de instrumentos del ICCWC completada e informe y plan de trabajo presentado al gobierno; ✓= Juego de instrumentos del ICCWC en curso; ✓* = país invitado a realizar la evaluación del Juego de instrumentos del ICCWC con apoyo del ICCWC.

⁴ ✓✓= Estado clave implicado en el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte; ✓= Estado que participa en el Grupo especial de observancia sobre los rinocerontes de la CITES y en estrategias y acciones conexas.

⁵ ✓✓✓= Partes identificadas que requieren atención prioritaria (beneficiarios de apoyo en el marco del proyecto de legislación nacional 2015-2016); ✓✓= Partes que necesitan que se examine su legislación nacional, ya que han sido Partes en la Convención durante 20 años o más; ✓=Partes que necesitan que se examine su legislación nacional, ya que han sido Partes en la Convención durante menos de 20 años.

⁶ ✓✓= Estudio de caso actual/posible sobre la CITES y los medios de subsistencia; ✓= Miembro del Grupo de trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia.

⁷ El segundo grupo de proyectos nacionales se sometió al FMAM en noviembre de 2015 para su inclusión en el GWP y está a la espera de aprobación por el Consejo del FMAM.

Programa Mundial para la Vida Silvestre – Panorama

(Presentado por la Oficina de Coordinación del Programa Mundial para la Vida Silvestre)

En junio de 2015 el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) aprobó el documento programático marco relativo al Programa Mundial para la Vida Silvestre (GWP) de siete años. El GWP es una asociación global dirigida por un Grupo del Banco Mundial (GBM) y su objetivo consiste en promover la conservación de la vida silvestre y el desarrollo sostenible, combatiendo el tráfico ilícito de especies silvestres. Este programa multifocal aborda de manera holística la crisis que atraviesan esas especies, gracias a varios proyectos nacionales y a un proyecto mundial. El GWP supone para el FMAM una inversión inicial de 90 millones de dólares de EE. UU. destinada a financiar 12 proyectos – once proyectos nacionales en África y Asia, así como un proyecto mundial, ejecutado por el GBM y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Considerados en su conjunto, estos proyectos movilizan cofinanciación de otros donantes por un valor de hasta 513 millones de dólares de EE. UU. en especies y efectivo, así como otros préstamos y subvenciones. Entre los 10 países que benefician de proyectos del GWP cabe citar a Botswana, Camerún, Etiopía, Gabón, India, Indonesia, Mozambique, República del Congo, Tanzania y Zambia. Otros nueve países presentaron proyectos con miras a su consideración por el FMAM en el marco de su programa de trabajo de junio de 2016, proyectos que representan una inversión de 41 millones de dólares de EE. UU. Una vez aprobados por el Consejo del FMAM, el Programa incluirá 21 proyectos y representará una inversión total por parte del FMAM de 131 millones de dólares de EE. UU., que permitirá movilizar 704 millones dólares de EE. UU. en concepto de cofinanciación.

Los organismos de ejecución y proyectos del FMAM que colaboran en este programa incluyen el GBM, el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Estos organismos, junto con la Secretaría de la CITES, la Sociedad para la conservación de la vida silvestre (WCS), TRAFFIC y WildAid, constituyen el Comité Directivo del Programa. Los organismos precitados mancomunaron esfuerzos con gobiernos de países en desarrollo a fin de abordar la crisis de la vida silvestre y contribuir a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible. El GBM dirige la coordinación global del GWP y los componentes de intercambio de conocimientos, con miras a mejorar los resultados de cada proyecto nacional. El PNUD dirige un esfuerzo de coordinación y aprendizaje cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de control del cumplimiento de la ley en puertos prioritarios, mediante la introducción de un sistema de incentivos a las mejores prácticas, así como también acrecentar la colaboración entre países africanos y asiáticos y los organismos que participan en los esfuerzos desplegados para reducir el transporte marítimo de productos ilegales de la vida silvestre, en particular, el marfil.

El GWP tiene cuatro componentes: 1) reducir la caza furtiva y mejorar los beneficios y la cogestión comunitarios; 2) reducir el tráfico de vida silvestre; 3) reducir la demanda; y 4) mejorar los conocimientos, el diálogo en materia de políticas y la coordinación. Mediante inversiones centradas en tales componentes, el GWP intenta recortar la oferta y la demanda que impulsan el comercio ilegal de vida silvestre, y proteger especies y hábitats gracias a una planificación territorial integrada. El GWP promueve un objetivo común cuyos resultados previstos son más que la suma de sus componentes. Este Programa facilita la interconectividad en los países que utilizan el Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR) del FMAM, de modo que puedan beneficiar de asignaciones que sobrepasan las que podrían obtenerse con proyectos aislados de pequeña escala. Los proyectos nacionales diseñados para atender a las necesidades y a las inversiones específicas de un determinado país garantizan la optimización de beneficios económicos en las siguientes esferas: gestión de recursos naturales, fortalecimiento de áreas protegidas, apoyo a la lucha contra la caza furtiva, desarrollo del turismo, capacitación en gestión de parques y aumento de la importancia concedida a la información sobre delitos, y compatibilidad del desarrollo de los medios de subsistencia con la conservación y la planificación territorial y el desarrollo del corredor biológico.

El proyecto global de coordinación dirigido por el GBM tiene por finalidad mejorar la coordinación de los interesados, controlar los resultados de los proyectos nacionales, expandir la capacidad de los proyectos nacionales a la hora de tomar medidas para combatir los delitos contra la vida silvestre, elaborar una plataforma de gestión de conocimientos sobre IWT, y realizar, conjuntamente, acciones clave en el marco del proyecto con instituciones asociadas esenciales como el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) y otros. El GWP mejora en todos los organismos de ejecución del FMAM la cohesión y la coherencia internas de las inversiones del FMAM. Compartir las lecciones extraídas gracias al intercambio de conocimientos en sesiones con presencia física o virtual es un aspecto capital de la

coordinación global. Asimismo, la coordinación de los asociados y de los colaboradores en el Programa, y entre ambos, optimiza las oportunidades de inversión y reduce a un mínimo la duplicación de esfuerzos. Esta importante financiación del FMAM-6 hace posible ampliar las inversiones, y añadir así especies amenazadas y zonas geográficas no incluidas aún en el GWP. El Programa reconoce que la CITES constituye el marco jurídico internacional para regular el comercio internacional de vida silvestre. En los sitios web del FMAM y el GBM puede obtenerse información adicional sobre el GWP.

GWP Brochure: <https://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/publication/IWT%20trifold%20reduced.pdf>

GWP Brief: <http://www.worldbank.org/en/topic/environment/brief/global-wildlife-program>

PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Acceso a la financiación con cargo al FMAM

Dirigidas a las Partes

17.AA Se alienta a las Partes a:

- a) proseguir sus esfuerzos para incluir sus prioridades CITES en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) para mejorar el acceso a la financiación del FMAM;
- b) contribuir al desarrollo y la aplicación de proyectos del FMAM que puedan tener componentes relacionados con la aplicación de la CITES, poniéndose en contacto con sus homólogos nacionales del FMAM e informándoles sobre los requisitos y procesos CITES pertinentes; y
- c) supervisar estrechamente los progresos del Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM y de sus proyectos, a fin de velar por su eficacia para fomentar el acceso de las Partes a la financiación del FMAM y cumplir con sus obligaciones en virtud de la CITES.

Dirigidas a la Secretaría

17.BB La Secretaría:

- a) transmitirá las prioridades de la CITES al FMAM, a fin de que éste las tenga en cuenta al desarrollar la estrategia de biodiversidad en el FMAM-7, en consonancia con el mandato del FMAM;
- b) proporcionará aportaciones al Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM para garantizar que los proyectos del FMAM incluidos en el programa están, en la medida de lo posible, alineados con las decisiones y resoluciones de la CITES y contribuyen a reforzar la aplicación de la Convención;
- c) continuará, en colaboración con la Secretaría del CDB, así como con la Secretaría del FMAM, fomentando la estrategia de biodiversidad en el FMAM-7 fortaleciendo el componente basado en las especies; e
- d) informará sobre los progresos al Comité Permanente.

Acceso a otras fuentes de financiación

Dirigida a las Partes, organizaciones gubernamentales, intergubernamentales, no gubernamentales y otras entidades

- 17.CC Se invita a todas las Partes, organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades a proporcionar asistencia financiera o técnica para garantizar la efectiva aplicación de las decisiones y resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes.

Dirigidas a las Partes

- 17.DD Se invita a las Partes a enviar personal en comisión de servicio a la Secretaría CITES y a tomar nota de que el sueldo de personal en comisión de servicio será sufragado por la Parte. El personal en comisión de servicio desempeñará sus funciones y actuará en interés del mandato de la Secretaría CITES.

Dirigidas a la Secretaría

- 17.EE Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría, en colaboración con el Banco Mundial y otras instituciones financieras pertinentes, organismos de cooperación y posibles donantes, organizará una Mesa redonda de donantes sobre la vida silvestre centrándose en particular en el uso sostenible de la fauna y la flora silvestres, a fin de:
- a) compartir información sobre sus programas de financiación existentes para la conservación de la vida silvestre;
 - b) comprender las necesidades financieras a largo plazo de los países en desarrollo para aplicar la Convención; y
 - c) examinar la posibilidad de incrementar los recursos financieros para garantizar la conservación y el uso sostenible de las especies silvestres.
- 17.FF La Secretaría informará sobre los progresos realizados en la aplicación de la Decisión 17.EE, así como sus resultados y recomendaciones, al Comité Permanente, según proceda, y a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Dirigida al Comité Permanente

- 17.GG El Comité Permanente examinará los progresos en la aplicación de las Decisiones 17.CC a 17.FF y formulará recomendaciones, según proceda, a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACION PROVISIONALES PARA LA IMPLEMENTATION DE PROYECTOS DE RESOLUCION O DECISION

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP16) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de la Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, la Secretaría propone el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.

Secretaría:

El apoyo de la Secretaría, como se enuncia en los proyectos de decisión 17.BB, 17.EE y 17.FF, podría acomodarse en el trabajo diario del personal existente en la Secretaría.

Comités:

Es probable que se pida a los miembros del Comité Permanente que proporcionen aportaciones activas, cuando el Comité desee formular recomendaciones específicas en relación con el examen de la aplicación de las Decisiones 17.CC a 17.FF.

Costos directos:

En relación con la Decisión 17.BB, la provisión de aportaciones de la Secretaría en el Programa Mundial para la Vida Silvestre del FMAM puede conllevar costos relacionados con el viaje del personal a reuniones del comité directivo del programa, así como a los talleres pertinentes sobre gestión y supervisión de los conocimientos. Además, las consultas con la Secretaría del CDB y la Secretaría del FMAM puede llevar costos asociados con los viajes de la Secretaría. Parte de esos costos podría sufragarse con cargo a los fondos fiduciarios básico (CTL) y externo (QTL) destinados a la Actividad 9 del KMOS, sobre *Cooperación con instituciones financieras y donantes para obtener apoyo financiero para la CITES*.

La organización de una mesa redonda de donantes en cumplimiento de la Decisión 17.EE tendrá repercusiones financieras. El monto efectivo necesario dependerá del lugar, así como de la disponibilidad de otras reuniones, en cuyos márgenes podría celebrarse la mesa redonda de donantes, que se estima oscilaría entre 10.000 – 20.000 dólares de EE.UU., considerando que los participantes (donantes), muy probablemente, no requerirán apoyo para participar.